



1.554

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

16 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.08.2017 presentada por Fierro Barriga Ines Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26360
 Actividad Económica : SERVICIO DE VELATORIO
 Código Actividad : 930.390
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL CARRERA N° 137
 Nombre Del Contribuyente : FIERRO BARRIGA INES DEL CARMEN
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 04.08.2017
 Otorgación N° : 314
 Fecha Otorgamiento : 04.08.2017
 Rol Avalúo : 24-29

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/MRU/xca
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1349530